

# La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales

Año XLII

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO: FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Núm. 12.773

25 ejemplares 75 centimos  
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES. (Pago adelantado)

Almería. Provincias, un trimestre  
Extranjero.

ALMERIA—Sábado 17 de Agosto 1901

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, 16 y 18. Los anuncios se reciben de 8 de la mañana a 6 de la tarde. ANUNCIOS: 40 cts. de pta. Hacer en primera plana: 20 id. en tercera y 10 id. en cuarta. Pagar los suscriptores la mitad.

Número sueldo 5 cts. en  
Teléfono núm. 7

**Al obrero no le serán discutidos en caso de accidentes los derechos que le concede la ley de 30 de Enero de 1900**

## “LA VASCO-NAVARRA.”

**Compañía de seguros á prima fija**

CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO.

Autorizada por R. O. de 5 Diciembre 1900 y garantizada con el depósito legal de 225.000 pesetas.

CAPITAL: 4.000.000 DE PESETAS.

Según el art. 12 de la Ley de 30 de Enero de 1900, los patronos pueden sustituir las responsabilidades definidas en los artículos 4.º, 5.º y 10.º, por el seguro hecho en una Sociedad DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, autorizada por el Ministerio de la Gobernación y garantizada con el depósito legal.

La Vasco Navarra está constituida con sujeción á las Leyes vigentes y al Código de Comercio.

Delegado para Almería y provincia,

**GERÓNIMO LINO RODRIGUEZ,**

MURCIA 13.—ALMERIA

**JOSE GIL,**  
CALLISTA

Ofrece sus servicios á domicilio y en su casa Lope de Vega 8.

**VIZCAINO**

**CIRUJANO-DENTISTA.**

Paseo del Príncipe, 3, principal, esquina á Puerta de Purchón.

Servicio permanente todos los días, excepto los feriados.

NOTA.—Asistencia á domicilio, solo en casos extraordinarios.

## LAS REFORMAS DE GOBERNACION

El ministro de la Gobernación trabaja, y al parecer de firme, en ese mamotreto provincial y municipal tan traído y llevado que ha de resolver tantas cuestiones del caciquismo regional.

Las gentes de bastidores no han logrado penetrar las intenciones del ministro, y unas veces creen que de lo que se trata es de dar el golpe de gracia á la política de campanario que tiene avasalladas todas las iniciativas regionales, y otras presumen que lo que se pretende es dar un golpe de efecto y

robustecer más y más los exclusivismos y las tiranías rurales.

A la verdad, la obra en que al presente está engolfado el Sr. Gonzalez es de las peliagudas, porque las teclas que hay que tocar son infinitas, los intereses que habrá que herir innumerables y las quejas que atender extraordinariamente numerosas.

El carácter de la administración provincial y municipal es de tal manera indómito en España, que resiste á toda innovación y reforma, y solo se regeneraría como el hierro viejo, echándolo en la caldera de fundición para moldearlo de nuevo.

Dudamos mucho que sea esto lo que se propone el relativamente joven ministro de la Gobernación; porque para fundir de nuevo se necesitan muchos alientos, mucho fuego, mucha decisión y entusiasmo, y nos parece muy dudoso que la fragua fusionista permita á los fuelles parlamentarios con todo el vigor necesario para reducir á candente caldo la morralla provincial y municipal.

Lo primero que habría que hacer es romper los moldes antiguos y verter la fundición en los nuevos; suprimir provincias, municipalidades, distritos y condensar la población en otra forma diferente de la actual, pero ni esto se hará, ni se intentará siquiera.

Y la verdad sea dicha, para liar un poquito de aquí, y otro

poquito de allá, no hace falta dar tanto aire á las reformas, en proyecto, que serán mejores ó peores pero que no resolverán ningún problema.

**EMILIO POU Y BONET.**

17 DE AGOSTO.

Pocos hombres se han hecho tan acreedores al agradecimiento eterno de la tierra que les vio nacer, como el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Emilio Pou y Bonet, ilustre palmasano que puede decirse consagró su vida entera á mejorar la situación topográfica de su país natal, dotando á las abruptas y peligrosas costas de éste, de faros que apartaran á los que en embarcaciones se aventuraran de noche en aguas de aguas, evitando con ello frecuentes naufragios, al par que facilitaba el comercio con las obras apuntadas y otras de diversos géneros, que harán inolvidable el nombre del ilustre ingeniero que las ideó y llevó á efecto.

Había nacido el Sr. Pou y Bonet en Palma de Mallorca (Balears) el 17 de Agosto de 1830; por propia iniciativa, y cual si hubiera adivinado la misión que en la edad madura le estaba reservada, ingresó en la Escuela de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en la que demostró talento y aplicación bastantes para ver en él una futura honra del Cuerpo que la había de contar entre los suyos.

En 1852 ganó el título de aspirante, y dos años más tarde el de ingeniero de segunda clase, siendo destinado al terminar su carrera á las Baleares, en las que, con las facilidades que le daba el perfecto conocimiento que tenía del terreno, consagróse á los estudios que más tarde se habían de traducir en importantes mejoras, de cuyos beneficios gozarían no solo sus paisanos, sino también cuantos los visitaran en su cuna y se dedicaran al comercio de exportación.

Más por entonces sus estudios no pasaron de tales, pues antes de que pudiera llevar á la práctica su vastísimo plan de Obras Públicas, fué trasladado á la provincia de Guadalupe en la que su gestión fué tan meritoria, que se hizo acreedor á que aquella le nombrara hijo adoptivo.

Al ascender por su antigüedad en el Cuerpo á ingeniero jefe de primera clase, pasó nuevamente á las Baleares, y entonces fué cuando pudo completar los estudios de sus importantes proyectos y conseguir del gobierno la aprobación de ellos y los créditos necesarios para convertirlos en hechos reales.

Falleció en ilustre balear en 20 de Enero de 1883, después de haber dirigido por sí mismo, las importantes obras que su medio saber le permitió concebir.

HERNANDO DE ACEVEDO.

Art. 400. La matanza, degüello y demás operaciones propias, se efectuarán como lo disponga el reglamento.

### CAPÍTULO XV.

**Mataderos, desolladores y aprovechamientos de despojos de animales**

Art. 401. Todo Matadero y desolladero de caballos, mulas, perros y otros animales no comprendidos en el objeto de los mataderos públicos de Almería, se instalará en el extrarradio á la distancia mínima de 200 metros de todo grupo de construcción ó barrida, previos los requisitos exigidos para los establecimientos insalubres.

Art. 402. Estos establecimientos tendrán un muro de cerramiento de 2 metros y 80 centímetros de altura por lo menos, cuyo muro debe mantenerse siempre en buen estado de conservación.

Art. 403. El edificio constará por lo menos de un cobertizo, bien ventilado, para recibir los animales vivos, con un departamento aislado y dispuesto para depositar los animales muertos recojidos en la vía pública,

## CORRECTIVOS á las empresas ferroviarias

La «Gaceta» ha publicado una Real orden regulando la aplicación de correctivos á las Empresas ferroviarias, en la que se dispone lo siguiente:

1.º Los gobernadores civiles de las provincias darán conocimiento á las Compañías ferroviarias, en término de tercero día, de las denuncias y propuestas de multa formuladas contra ellas por las Divisiones de ferrocarriles y relativas á faltas cometidas por dichas Compañías, á fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente á la notificación, presenten sus descargos. Recibidos que fueren éstos en el Gobierno, se pasará el expediente, también en término de tercero día, y por un término igual al anterior, á la Comisión provincial para que evacue su dictamen, y dentro de otros diez días dictará providencia el Gobernador, resolviendo el expediente la expresada autoridad; sin embargo, podrá, antes de resolver, si lo juzga necesario, oír de nuevo á la División de ferrocarriles, á la Compañía ó á la Comisión provincial, concediéndoles el plazo, también de diez días, para evacuar la diligencia.

2.º Los gobernadores dispondrán la inserción en los «Boletines Oficiales» respectivos, de las resoluciones que dicten en los expedientes de esta clase, remitiendo además copia íntegra de ellas á la Dirección General de Obras Públicas y á la División de ferrocarriles, cuya denuncia haya promovido el expediente.

La publicación en el «Boletín» deberá hacerse precisamente en uno de los cinco primeros números de cada mes con relación á las resoluciones adoptadas en el anterior.

3.º Los recursos gubernativos ante el ministerio del ramo, motivados por la imposición de multas, deberán presentarse por las Empresas ante los gobernadores en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que les haya sido notificada la providencia condenatoria.

Los Gobernadores elevarán estos recursos al ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, con su informe, en el término de tercero día; pero será requisito indispensable para ello el de que las Compañías hayan consignado el importe de las multas á disposición de aquellas autoridades.

4.º Los gobernadores cuidarán de que tan pronto como haya transcurrido sin ser utilizado por la Empresa el plazo hábil para interponer recursos gubernativos respecto á sus providencias imponiendo multas, se hagan éstas efectivas, empleando para ello, si fuere necesario, el procedimiento indicado en el art. 137 de la ley Provincial.

5.º Las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de Obras Públicas, resolutorias de los recursos gubernativos á que se refiere el núm. 3.º, se publicarán en la «Gaceta» en los mismos términos y plazos señalados en el núm. 2.º para las resoluciones de los gobernadores.

## DE ALMERIA

á Sierra Almagrera.

No es ciertamente mi ánimo al recopilar impresiones de un viaje, hacer descubrimientos nuevos ni consignar cosas desconocidas; es simplemente el deseo de resumir en un espacio más ó menos reducido, impresiones propias, particulares, nacidas de lo que por vez primera se vé con detenimiento, se aguilata y se admira y estudia despacio y con atención.

La idea de visitar una región muy oída, región que tenía para mí los atractivos de lo fantástico casi, de lo atraente en absoluto; región que por sí sola era la representación de lo grande, de la encarnación del poder y de la riqueza; región que entrañaba el objetivo muchos afanes, muchas luchas, muchas esperanzas, muchos deseos satisfechos y muchas amargas decepciones, esa idea repito, tenía para mí, cierto irresistible encanto, cierta fuerte atracción, no de ahora, sino desde que por vez primera la oía nombrar; así es que mi satisfacción no tuvo límites, al tomar asiento el pasado domingo 12 del corriente en el coche correo de Vera, y verme al poco rato camino de la Sierra.

Paso por alto consignar las impresiones que me sugería la contemplación de sitios desconocidos, en el trayecto; con razón la vega de Almería goza de justo nombre, y con razón sobrada se alcanza hasta dónde llega la importancia del cultivo de la uva, viendo á uno y otro lado de la carretera, hasta más allá de Rioja, las inmensas plantaciones de parrales que á derecha é izquierda se extienden como verde sábana en todo lo que la vista descubre. Es, puede decirse sin temor á exageraciones, esa grandeza del cultivo, la representación viva y elocuente de la fibra vera, esa fibra que todo lo pospone á la cria de ese fruto tan preciado y bien pagado en los mercados ingleses.

Poco más allá de Rioja, en la Terrera de las Palomas, las luces del día empezaban á palidecer, y al cabo de algún tiempo, todo queda en tinieblas. El farol que el coche lleva delante del cupé, ilumina con rasplantes débiles el camino, dibujando en el suelo las siluetas de las caballerías; el ruido de los cascabeles produce cierta somnolencia, y no puede el viajero sustraerse al sueño que hace al cabo cerrar los párpados.

De vez en cuando, el vehículo para para ramudar el tiro; luego sigue su

Folleto de LA CRÓNICA

## ORDENANZAS MUNICIPALES

de la ciudad de Almería.

todos los actos en los mismos efectuados y que taxativamente se determinen en su reglamento en el que se establecen las relaciones de los ganaderos y en general de todos los que presenten reses para la matanza, con la Administración municipal, y las reglas que deben regir en todas las operaciones de tan importante establecimiento.

Art. 393. La contratación es libre, no pudiendo intervenir la Administración ni sus funcionarios ó dependientes en las relaciones entre el vendedor y el comprador de las carnes.

Art. 394. Todo el público, ganaderos, abastecedores, tratantes y particulares, sin distinción ni preferencia, tienen derecho á que se mate el ganado por orden de prioridad en su presentación.

Art. 395. Las reses serán conducidas por los ganaderos ó particulares, La Administración tomará razón de ellas y de su hierro y señales, del nombre del dueño del ganado y de las personas que lo conduzcan.

Art. 396. La entrada y encierro de las reses en el establecimiento, se llevará á cabo desde dos horas después de haber anochecido, hasta las ocho de la mañana en verano, y hasta las nueve en invierno. La entrada del ganado bravo tendrá efecto desde las doce de la noche hasta el amanecer, acompañado del personal necesario y con las precauciones convenientes.

Art. 397. Ninguna res destinada á la matanza será corrida, lidiada ni maltratada. Será muerta en los locales correspondientes, en completo reposo y con los instrumentos propios del oficio, consignados en el reglamento.

Art. 398. No se permitirá la entrada en el Matadero de ninguna res enferma de padecimiento contagioso.

Art. 399. Las horas de matanza serán las consignadas en el reglamento, sin que nadie pueda exigir su variación. El cambio de horas de matanza solo podrá tener efecto por acuerdo del Ayuntamiento.



objeto de ayudar en algo á la crecida contribución que paga desde el año pasado.

### VAPORES FRUTEROS



**Para Liverpool directo**  
El magnífico y rápido vapor

#### GENOVEVE,

se encuentra en puerto á la carga, con hueco de 4.000 barriles. Agente, R. CASTELLANOS, calle del Arsenal, 2.



**VAPORES FRUTEROS**  
de Ricardo Gimenez en liquidación.

#### PARA LIVERPOOL DIRECTO

Vapor «Opal» de la línea Gem en encuentra en puerto y saldrá directo para Liverpool.

El vapor «Fabian», de la línea Leyland, cargará el 18 de Agosto y saldrá directo.

Vapor «Smaland», cargará el 19 para Liverpool y Manchester.

#### PARA NEWCASTLE DIRECTO.

Vapor «Cuba», cargará el 19 de Agosto.

#### PARA GLASGOW DIRECTO

Vapor «Cornbark», cargará el 18 de Agosto.

### Directo á Hull y Newcastle



Vapor «Jenfeld» está en puerto. Agentes: Santiago Peydro é hijo.

### Vapores de Macandro.



Línea regular de vapores construidos expresamente para el transporte de frutas entre Hamburgo, Londres, Glasgow y Liverpool

El ARAN saldrá fijamente de este puerto para Londres directo el lunes 19 á las 5 de la tarde, tome ó no carga. Hueco 2.000 barriles.

El ULLOA saldrá también fijamente para Liverpool el 19. Hueco, 1.700 barriles.

El GRAVINA llegará el 22, saliendo en el mismo día para Londres directo. Hueco 2.000 barriles. Consignatarios, Spencer y Roda.

NOTA. Cuando empiecen los embarques para Hamburgo, cada 8 días saldrá fijamente y directo para dicho puerto un vapor de la Compañía.

Rogamos á los Sres. Cargadores que como en años anteriores avisen con anticipación la cabida que necesiten.



### Vapores fruteros.

#### TYNE

Para Liverpool, cargando en nuestro puerto.

#### ALPHA

para Londres y Hull, también se halla á la carga.

### RENWICH

para Liverpool, llegará el martes 20 del actual.

### JEORGE FISHER

que se destinará á Londres, llegará también el día 20.

### ARMOURER

para Glasgow, llegará á este puerto el jueves 22 del presente mes.

### Para Nueva-York.

#### PICQUA.

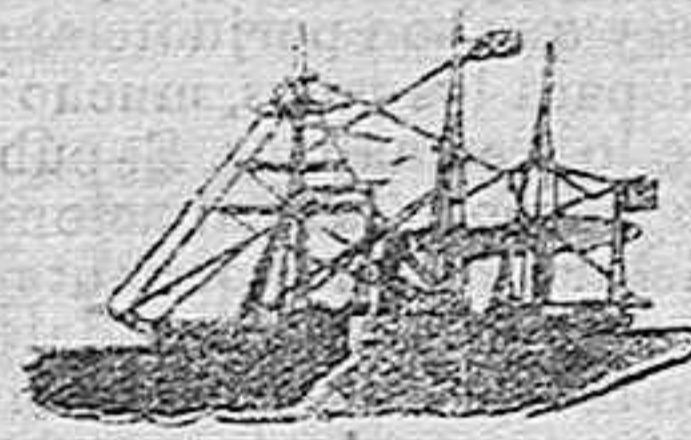
Primer vapor que vendrá de la acreditadísima compañía de la P., estará en este puerto del 10 al 15 de Septiembre próximo. Para informes, M. BERJON.

### PARA BRISTOL.



El magnífico vapor SOUTHGROVE llegará á este puerto el próximo miércoles 21 del actual, con cabida de 2.500 á 3.000 barriles uva y saldrá á la mayor brevedad posible.

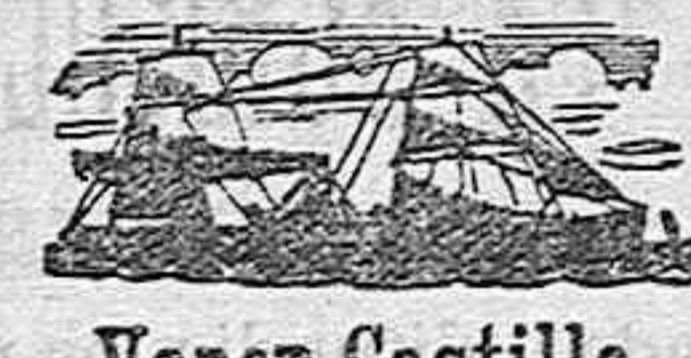
Agente, Luis Campos, Virgen del Mar, 1.



#### Vapor Sagunto.

Saldrá de este puerto el día 21 de Agosto para Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete, Marsella y Génova.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar.



#### Vapor Castilla.

Saldrá de este puerto el día 22 de Agosto, para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Palamós, Cete y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar.

## VENTA DE UVA

Londres 15, 4'20.

Vapor «Modesta», en Glasgow: O. R., 9,6; A. C., 9'.

Vapor «Ebro», en Hull: Pobo, 7,3; Miralles, 8,3; R., 8,3; Quesada, 8,6; Loreto, 8,9; E. B., 12,1; Zea, 10,1.

VALDERRAMA Y C.<sup>a</sup>

Hull 15, 7'20.

Venta del vapor «Ebro»: José Santristebas Gonzalez, 5,1; Julia Molina, 6; María Redondo del Pino, 6; Antolin Lopez Morales, 7,3; Asunción, 9,9; Capel, 8,3. Fruta llegó mala condición.

VILLEGAS, GARIN Y C.<sup>a</sup>

Liverpool 15, 4'20.

Venta del vapor «Leonia»: Francisco Lopez Pina, 7,9; Enrique R., 7,1; Aurora, 12,3; Josefa uva de Viator, 5,1; Francisco id. id. id., 6,1; Manuel María y Dolores, 7,1; Indalecio de Coca, 5,1; Juan María y Dolores, 7,1; José Ortega Chirichí, 7,6; Adela, 10,9; Pompello, 11,3. Demanda regular.

VILLEGAS, GARIN Y C.<sup>a</sup>

## DUELAS DE ROBLE

Precios reducidos

FÁBRICA DE «LA NORIA».

John Murison.

Almería.

## Telegrafo DE FABRA

### Firma de la Rina.

Madrid 16, 8.

Desde San Sebastian comunican que la Reina ha firmado lossiguientes decretos:

Aprobando el arrendamiento de una casa destinada á oficinas de la Aduana de Almería; autorizando la adquisición sin las formalidades de subasta de tres ramas numeradoras para la sociedad del Timbre; idem de 800 resmas de papel para libranzas del Giro Mútuo; disponiendo la forma en que han de tributar las maderas que son transportadas por las vías fluviales; jubilandó á D. Carlos Verdugo Vega, jefe de Administración civil, cesante; concediendo estos honores á D. Claudio Chimeño; nombrando Presidente de la Sala de la Audiencia de Sevilla á D. Enrique Diaz Guijarro; Presidente de la Territorial de Pamplona á don Gaspar Gastañando; Magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Luis Ponce de Leon.

### Comentarios.

(A las 9.)

Dicen de Badajoz que la prensa portuguesa comenta con grande apasionamiento la reforma que el gobierno de Lisboa ha hecho por decreto de la ley electoral para diputados.

Parece que el propósito del Gobierno no es otro que el de combatir á los amigos políticos del Sr. Juan Franco, y como en este punto están de completo acuerdo regeneradores y progresistas, el gobierno no ha tenido inconveniente en hacer la reforma sin llevarla al Parlamento.

Los periódicos de oposición califican el decreto del gobierno de golpe de Estado.

### Las órdenes religiosas en Bélgica.

(A las 10.)

Según noticias de Bruselas, en aquella capital y en otras poblaciones de Bélgica han adquirido las congregaciones religiosas francesas mucha y ricas propiedades rústicas y urbanas, para convertir estas últimas en capillas y conventos.

Los Padres Redentoristas y los de Misericordia, son los que más propiedades han adquirido en el país belga.

Una señora ha hecho donación de su castillo, situado cerca de Paud, á los Padres Dominicos de Paris, los cuales se proponen transtormar en monasterio aquella hermosa finca.

En Monseron los Benedictinos han adquirido en 50.000 francos una grande extensión de terreno donde se proponen establecer un convento de esta orden.

### Diferencia.

(A las 11.)

El periódico inglés «Manchester Guardian», hablando de la política imperialista de

Chamberlain, dice que hay una gran diferencia entre el imperialismo que defiende este hombre público y el verdadero imperialismo á que la Gran Bretaña aspira.

### Congreso general.

(A las 12.)

Del 29 de Septiembre próximo al 3 de Octubre se celebrará en Viena un congreso general del partido socialista austriaco.

## DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL

### Llegada de políticos.

Madrid 16, 15.

Han llegado á San Sebastian el ministro de Marina Sr. Duque de Veraguas y el Embajador de España en Paris Sr. León y Castillo.

El primero ha conferenciado con la Regente y el segundo con el ministro de Estado.

### Fallecimiento.

(A las 17.)

Ha fallecido en esta corte, la Sra. Duquesa de Cánovas. Mañana se verificará el entierro.

La casa de la difunta se halla concurridísima de lo más notable de Madrid.

### Firma de la Reina.

(A las 17'20.)

La Reina ha firmado hoy un decreto refundiendo varios estudios de los Institutos.

También ha firmado una combinación de cruces y ascensos de Guerra.

### La «Nautilus»

(A las 18.)

Ha fundeado en el puerto de San Sebastian, la fragata «Nautilus», escuela de Guardias marinas.

### Pésame de la Reina.

(A las 18'30.)

La Reina ha enviado un telegrama á la Duquesa de Sotomayor, dándole el pésame por la muerte de la Duquesa de Cánovas.

Se han recibido numerosas coronas, entre ellas una de la Regente.

### La huelga de Málaga.

(A las 19.)

Los empleados huelguistas de los tranvías de Málaga, han apedreado hoy los coches, resultando contusos varios pasajeros.

La policía ha detenido á algunos de los alborotadores.

### Funerales de Crispi.

(A las 20.)

Los funerales celebrados en sufragio del alma de Crispi, han resultado solemnísimos.

### Regreso de Villanueva.

(A las 20'40.)

Ha salido de San Sebastian con dirección á Madrid, el ministro de Agricultura Sr. Villanueva.

### BOLSA.

4 por 100 interior, 71-80.

4 por 100 exterior, 00-00.

4 por 100 amortizable, 00-00.

Londres á la vista, 32-50.

París á la vista, 39-75.

### Declaraciones de León y Castillo.

(A las 21.)

Nuestro Embajador en Paris Sr. León y Castillo ha calificado de fábula la alianza de Inglaterra y Francia contra España.

Añadió que ni siquiera ambas naciones, especialmente la última, han pensado en tal cosa que cree muy difícil.

### Derrota de los venezolanos.

(A las 22.)

Los telegramas recibidos dan cuenta de que ninguna de las Repúblicas de Colombia y Venezuela, quieren ceder en sus pretensiones, hasta el punto que la lucha continúa.

Ayer derrotaron las tropas colombianas á las venezolanas.

### Viaje Real.--Maniobras.

(A las 23.)

Los Reyes embarcarán el 21 en el «Giralda», dirigiéndose á Bilbao.

Las maniobras navales durarán hasta el 24.

### Instrucciones á Pidal.

(A las 24.)

Se han enviado instrucciones sobre la reforma del Concordato, al Embajador de España cerca del Vaticano señor Pidal.

PERPEN.

## GRANDES

depósitos de maderas y

Serrería Mecánica de

José Fernandez Burgos,

su cesor de Vda. de Julian Gimenez, Obispo ORBERA Y APOLO.

En estos depósitos encontrará el público toda clase de maderas propias para construcción; «pino rojo» y «abeto», en tablones y alfanjias. «Pino del Canadá», en viguetas, tablones y vigas.

También hay grandes partidas en puntalería y sostenes para parrales. Se asientran maderas para toda clase de envases.

## PREPARACIÓN

para el ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales

Academia Central para alumnos internos y externos, plaza de la Universidad, 3, Barcelona.

La preparación completa para el ingreso en dicha Escuela, se dá en este acreditado centro, cuyo director D. Manuel Guin y Casanova, facilitará gustoso cuantos datos se deseen acerca de la carrera y de las condiciones de esta Academia y su Internado.

### Al público.

CALLICIDA GONZALEZ.

Toda persona que padezca de callos, ojos de gallo, jaunetas ó durezas en los pies, que haga uso del «Callicida Gonzalez» y obtendrá su curación radical en cinco ó seis días á lo sumo. Se expende en las farmacias de D. José Quesada, D. Cristóbal Romero, plaza de Santo Domingo, D. Antonio Fernandez, calle Real y en la droguería de D. Antonio Guillen, zapatería de D. José Robles, calle de las Tiendas número 8 y establecimiento de quincalla de «El Pasaje».

Pedidos al por mayor, D. Miguel Solves Barrios, farmacia, Tabernas Almería)

## ALMACEN DE MADERAS

con máquinas de aserrar DE ANGEL PASTOR GIMENEZ, CALLE DE APOLO.

Participo á mis numerosos amigos que he establecido mis almacenes de maderas con máquinas de aserrar que pongo á su disposición.

Entrada á los almacenes y despacho, calle de Apolo frente á la puerta lateral del Teatro.

## Metales.

Se pagan á altos precios.

Cobre, bronce, latón y plomo.

Dirijirse á D. Emiliano Marquez Atarazanas, núm. 3, Málaga.

## Francisco Cruz Ferrer

Comisiones y representaciones.—Consignaciones y tránsitos.

Reina, 9.—Almería.

CAFES Y CHOCOLATES  
DE  
**LA COMPANIA COLONIAL**

Tapoca.—Tes.—37 recompensas industriales.  
Depósito general: Mayor 18 y 20. Sucursal: Montero 8. Madrid



**VINO NOURRY**  
A la vez  
Depurativo y Fortificante.

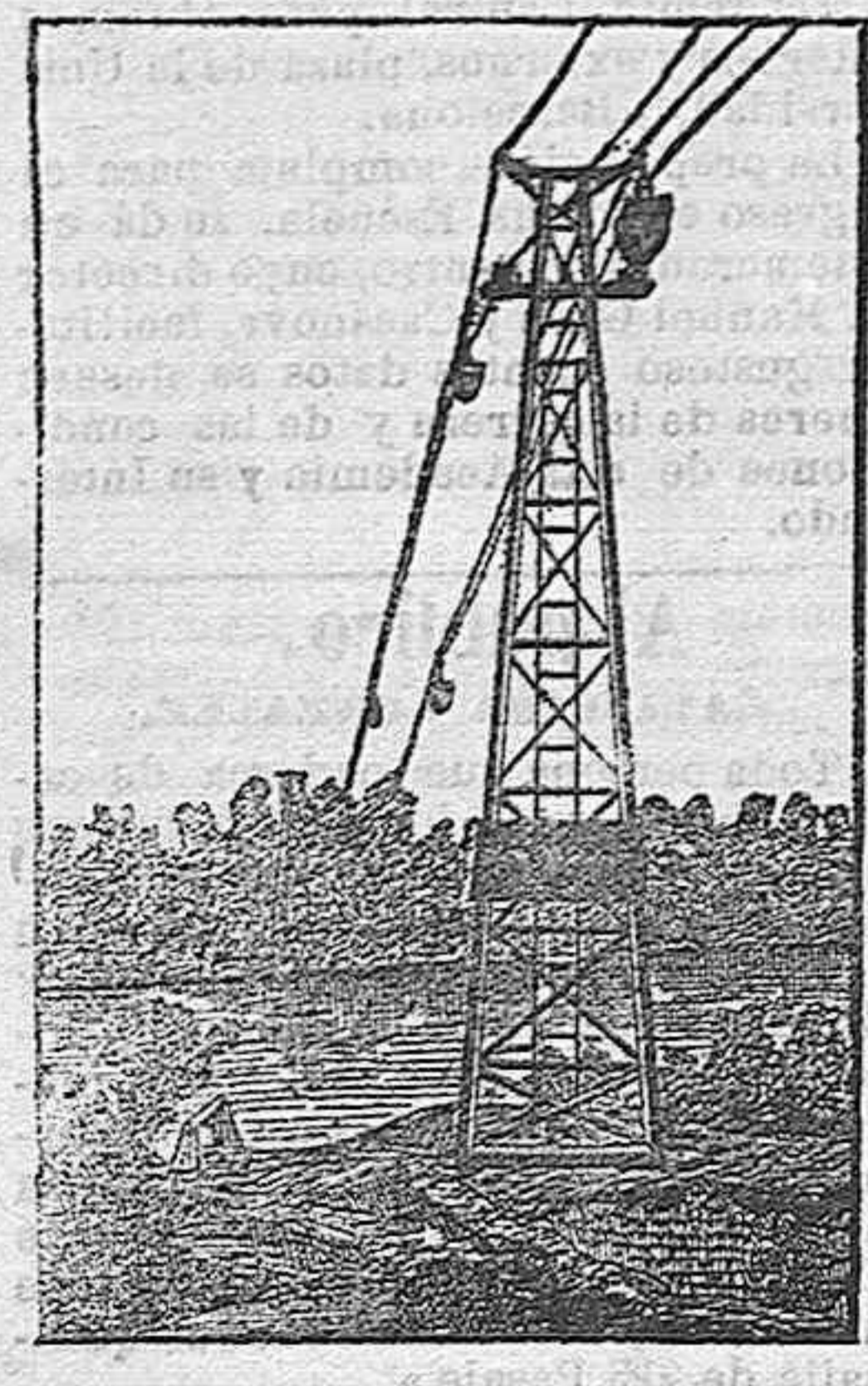
Por su sabor agradable y su eficacia en los casos de  
**DEBILIDAD ANEMIA LINFATISMO y ENFERMEDADES del PECHO**

Sustituye con ventaja a las Emulsiones y al Aceite de Hígado de Bacalao.

CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS

**LABORATORIO**  
Químico Docimástico de los Señores

D. Ramón de Cala y Lopez, Licenciado en Farmacia y don Antonio Falces Perez, capatáz facultativo de Minas  
Calle de San Pedro núm. 7, Cuevas.  
Ensayos de minerales, tierras, abonos, orina, etc., etc.  
Se remite tarifa de precios á solicitud de los interesados. Dirección telegráfica: Laboratorio, Cuevas.



**TRANVIAS AEREOS Y CABLES DE ACERO**

**A. Teste Moret y Cia**  
LYON (Francia).  
Construcción de tranvías aéreos para minas. Puentes colgantes y transmisiones por cables.  
Cables de acero para minas, planos inclinados y para la marina.  
Alambres galvanizados, estañados y demás clases.  
Se hacen toda clase de estudios y se suministran planos y proyectos completos  
Representante: D. Anatole Montero. - Agente: D. Pedro Vota, Lopez Falcon, 1, Almería.

Sucursal española de la Compañía inglesa  
**LA GRESHAM.**  
(The Gresham Life Assurance Society Ltd.)  
FUNDADA EN LONDRES EN 1846 y establecida igualmente en España desde 1889

Seguros sobre la vida y rentas vitalicias.  
POLIZAS INDISPUTABLES  
BENEFICIOS CAPITALIZADOS.  
PRIMAS MUY MODERADAS.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito que exigen las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.

DIRECCION DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA: CALLE ALCALÁ, 23, MADRID

Directores: Sres. D. José Alguer y D. G. E. Dunn  
Delegado en Almería, D. Trinidad Jimenez, Calderón 6.  
Subdirector, D. Salvador Duran.

**SE ALQUILA.**  
Un local en la calle de Alava 2, al lado del Café Sainz, propio para gabinete de estudio, con casa contigua de habitacion.  
En la misma calle núm. 5, Informar en rta.

**EL JABÓN DE BREA** es el jabón de los niños y de los enfermos, por reunir cual ningún otro las más altas cualidades antisépticas, balsámicas y desinfectantes.  
**EL JABÓN DE BREA** debe usarse en el tocador, en el baño y para afeitarse.  
**EL JABÓN DE BREA** preserva y cura todas las enfermedades de la piel.  
**EL JABÓN DE BREA** puro y legítimo se distingue por la marca registrada LA GIRALDA estampada en las etiquetas.  
**EL JABÓN DE BREA** se vende á una peseta la pastilla en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de España.

De venta, droguerías, farmacias y perfumerías.

**GARGANTA VOZ y BOCA**  
**PASTILLAS DE BETHAN**  
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente los SNTS PULMONARES, ASMA, ADOLOS, PROFESORES y CAJAFORES para facilitar la emisión de la voz.  
Elegir en el folio a Griza de Adh. BETHAN, Farmacéutico en PARIS.

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA  
**DEL DOCTOR DELGADO.**

cura los pad. cimientos del estómago  
Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburra, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones sean ó no dolorosas.  
Para mayores datos dirigirse al autor.  
Depósito: Sevilla. El autor farmacéutico, Almería, Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Paseo del Principio.  
Precio de cada frasco, 24 reales.

**Tomás Morrison y Cia. Ltd.**  
Calle de Pescadores  
Grandes almacenes de hierros y aceros

Sulfato de cobre.  
Duelas de Roble.  
Madera Pin-Roble.  
Varas de Adelfa.  
Alambre galvanizado Belga.  
Cementos y cales.  
Básculas y puentes-básculas.  
Herramientas de todas clases.  
Tubería de hierro y plomo.  
Chapas de zinc y hojalata.  
Ejes y cañoneras.  
Carburo de calcio.  
Herraduras y clavos.  
Albayaldes y Minies.  
Alambres espinos para corcaas.  
**PRECIOS ECONOMICOS**

**EL JABÓN DE MIEL**

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRUEBESE ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACION Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES Exigiendo la MARCA REGISTRADA

**La GIRALDA**  
DE SEVILLA  
2 ptas. paquete de tres pastillas  
En las principales Perfumerías y Droguerías  
De venta en las buenas farmacias.



**Sociedad franco-española**  
DE TREFILERIA, CABLERIA Y TRANVIA AEROS  
CAPITAL: 900.000 FRANCO  
Fábrica en Bilbao (Erandio)  
**TRANVIAS AEREOS**  
planos inclinados, transmisiones por cables  
**JABLES DE ACERO**  
para minas, tranvías, planos inclinados y para marina.  
**APARATO DE ENGANCHE** todas pendientes, con privilegio  
**ALAMBRES.**  
galvanizados, estañados y demás clases.  
Se hacen toda clase de estudios y se ministran planos y proyectos completos.  
La Sociedad se encarga de todas las construcciones.  
Apartado 67.  
Telegramas: CABLES; Desierto-Erandio.

**LA "FAJA ELECTRICA"**

Con privilegio de invencion por 20 años, es el único aparato que desarrolla electricidad verdad. Su corriente dura tres meses, y al cabo de este tiempo, con muy pequeños gastos, puede cargarse de nuevo. Lo garantizamos así, y devolveremos su importe si el aparato no respondiera á lo que ofrecemos. Todos los que padecen enfermedades nerviosas, artríticas ó reumáticas, del cerebro, de la médula, del estómago, del aparato locomotor, parálisis, atrofia, corea, deben usar la FAJA ELECTRICA, que les asegura la curación. Y deben, sobre todo, rechazar esos artefactos, que con distintas denominaciones se anuncian pomposamente como eléctricos, que no desarrollan electricidad ninguna, que no prestan beneficios más que á sus expendedores y que son perjudiciales porque han de ser mojados y la humedad es fatal para los sanos, mucho más para los enfermos; y muy especialmente para los reumáticos. El público debe tener especial cuidado en no dejarse engañar por las imitaciones y falsificaciones de la FAJA ELECTRICA. Esta desarrolla una corriente de 10 á 80 miliamperes y de 2 á 16 volts, lo que se hace constar delante del enfermo y éste puede comprobarlo por sí mismo, con la faja colocada ó suelta, por medio de un miliamperómetro y un voltímetro; en cualquier establecimiento ó central en que se produzca la luz eléctrica ó en un gabinete electro-terápico.  
Esta se expende en el Gabinete electro-terápico, Crrretas 19, pral., MADRID, adonde los enfermos crónicos encuentran constantemente de 9 á 12 y de 2 á 6, médicos especialistas que pueden consultar y ser registrados gratuitamente. Los de provincias pueden hacerlo por correo.

**LA AGRICULTURA ESPAÑOLA**  
REVISTA QUINCENAL

dedicada á difundir los modernos conocimientos para el aumento de la producción agrícola.  
**DIRECTOR: DR B ALIÑO**  
Precio de suscripción: 6 PESETAS.-Pago anticipado en libranza ó sellos REGALO de un magnífico ALMANAQUE-AGENDA á los suscriptores.  
Redacción-Administración: plaza ajeros 6.--Valencia

IMPORTANTE.—A los que se suscriban, á partir del mes de Julio de 1900, se les regalará, además del magnífico Almanaque-Agenda, cualquiera de los siguientes folletos, á su elección: «Experiencias comparativas de abonos químicos y estiércol de cuadra en cereales».—«Abono de naranjo».—«Abono de la patata».—«Cultivo y abono de maíz».—«Celtivo intensivo de la vid».—«El tabaco».—«El algodonero».—«Cartilla de fórmulas de abonos».—«Remolacho, cultivo, abonos y variedades». ESTA REVISTA RESULTA LA MÁS ECONOMICA DE CUANTAS SE PUBLICAN EN EUROPA BIBLIOTECA DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA.  
«Los abonos», por D. Aniceto Llorente, 6 pesetas.  
«Tratado de abonos», por B. G. Aliño—Encuadernado, 7 pesetas; en rústica, 6 pesetas.  
«Tratado del naranjo», cultivo, abono y enfermedades, por el Dr. Aliño, 1'50 pesetas.  
«La vid: cultivo, abono y enfermedades», por E. Lopez Guardiola, 3 pesetas.  
«Tabaco. Nociones de cultivo y elaboración», por M. Mayol, 1 pta.  
«Abonos. Estudio práctico», de R. Lopez, 2 pesetas.  
«El algodonero» Instrucciones prácticas para su cultivo y aprovechamiento, por D. D. Antonio Maylin, 0'50 pesetas.  
«Cultivo del garrobo», por D. José Rullán, 1'50 pesetas.  
«Cartilla de vid», por D. Dario Fernandez Crespo, 3 pesetas.  
El importe puede remitirse en sellos de franqueo ó libranza del Giro Mútuo á la Administración de LA AGRICULTURA ESPAÑOLA, plaza de Cajeros, núm. 6, Valencia.  
Se duplica al que desee recibir algunos de estos libros certificados añada al importa 0'25 pesetas.

**LA HIGIENICA**



AGUA VEGETAL DE ARROYO, premiada en varias exposiciones científicas con medalla de oro y plata; la mejor de todas las conocidas para restablecer progresivamente los cabellos blancos á su primitivo color; no mancha la piel, ni la ropa; es inofensiva y refrescante en sumo grado, lo que hace que pueda usarse con la mano, como si fuese la más reuomendable brillantina. De venta en perfumerías y droguerías.  
Depósito central: Preciados, 56, principal, Madrid.  
**OJO CON LAS IMITACIONES: Exijid la marca de fábrica, y en el precinto que cierra la caja la firma de ARROYO.**

EN TODAS LAS FARMACIAS  
CASA DE ANEMIA  
Elizir. San Vicente y Paul